PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 490/ (Sección "B")

VISTOS:

1) Las Actividades programadas con motivo del aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2) Lo solicitado por doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal y Jefa de Personal, para realizar Decreto Alcaldicio, que ordene pago de premios Festival de Fonomímico.

3) El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, don Christian Santana, indicando disponibilidad presupuestaria para pago de premios por un total de $690.000, correspondiente a Festival de Fonomímico, con motivo del aniversario de la Ilustre Municipalidad.

4) Res. N°30 del año 2015, sobre normas de rendición de cuentas, cautelando la correcta inversión de recursos, con el fin del resguardo del patrimonio público.

5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

6) El Presupuesto Municipal año 2017.

7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) El Festival de Fonomímico, actividades enmarcadas en el aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2) Que la Municipalidad de Primavera, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultura de la comuna, mediante la realización de actividades dirigidas a sus habitantes.

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, a Tesorería Municipal el pago de Premios correspondiente al Festival de fonomímico, de acuerdo al siguiente detalle y que serán imputados al ítem 24-01-008-000, Premios y Otros.

Categoría Juvenil	Categoría Adolecente	Categoría Adulto
Individual 1°lugar $30.000 2°lugar $20.000 3°lugar $10.000	Individual 1°lugar $40.000 2°lugar $30.000 3°lugar $20.000	individual 1°lugar $60.000 2°lugar $50.000 3°lugar $40.000
Grupal 1°lugar $40.000 2°lugar $30.000 3°lugar $20.000	Grupal 1°lugar $50.000 2°lugar $40.000 3°lugar $30.000	Grupal 1°lugar $80.000 2°lugar $60.000 3°lugar $40.000

2° ENTRÉGUESE a MARCELO BARRÍA NAVARRO, Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera, la suma de **$210.000** (doscientos diez mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, de acuerdo a normativa vigente.

3° ENTRÉGUESE a CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, Administradora Municipal Grado 8° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera, la suma de **$180.000** (ciento ochenta mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, de acuerdo a normativa vigente.

4° ENTRÉGUESE a JUAN BARRÍA PERALTA, RUN: 8.628.273-9, Administrativo Grado 13° de la E.S.M, la suma de **$150.000** (ciento cincuenta mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, de acuerdo a normativa vigente.

5° ENTRÉGUESE a PAMELA MANCILLA LÓPEZ, Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera, la suma de **$150.000** (ciento cincuenta mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, de acuerdo a normativa vigente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GPM/CSC/dmp